



# MANUAL DE USUARIO - TAXATION-V2 Declaración Sobretasa a la Gasolina

INFORMÁTICA Y TRIBUTOS S.A.S.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida de ninguna forma o por cualquier medio - grafico, electrónico mecánico, incluyendo fotocopias, grabación o almacenamiento de información y sistemas de recuperación de información - sin la autorización por escrito de la editorial.

Los productos que se mencionan en este documento pueden ser marcas comerciales y/o marcas registradas de sus respectivos propietarios. El editor y el autor no pretenden estas marcas.

Si bien todas las precauciones se han tomado en la preparación de este documento, el editor y el autor no asumen responsabilidad alguna por errores u omisiones, ni de daños que resulten del uso de la información contenida en este documento o del uso de programas y código fuente que pueden que lo acompañen. En ningún caso, el editor y el autor serán responsables de ninguna pérdida de beneficios o cualquier otro daño comercial causado o presuntamente causado directamente o indirectamente por este documento.





NIT. 900.318.963-9

# **TABLA DE CONTENIDO**

| Declaración Sobretasa a la Gasolina Motor (SGM)   | 4  |
|---|----|
| 1 Acceso a la opción                              | 4  |
| 2 Funcionalidad                                   | 6  |
| 2.1 Diligenciamiento del Formulario ······        | 8  |
| 2.1.1 Opciones de Uso                             | 8  |
| 2.1.2 Información General                         | 10 |
| 2.1.3 Liquidación                                 | 11 |
| 2.1.4 Discriminación Gasolina Corriente Oxigenada | 12 |
| 2.1.5 Discriminación Gasolina Extra Oxigenada     | 15 |
| 2.1.6 Total Liquidación                           | 15 |
| 2.1.7 Pagos                                       |    |
| 2.1.8 Distribución del Recaudo                    | 16 |
| 2.1.9 Firma                                       |    |
| 2.2 Generación de Declaraciones ·····             | 19 |
| 2.2.1 Visualización de la Declaración             | 19 |
| 2.2.2 Autorización de la Declaración              | 20 |



Declaración Sobretasa a la Gasolina Motor (SGM)

## 1 Acceso a la opción



Para realizar la declaración de la sobretasa a la gasolina se debe ingresar al portal ciudadano:



Seleccionar la opción o icono con el que se identifica la sobretasa a la gasolina:



Luego de haber ingresado se mostrará la siguiente página:



Donde se debe seleccionar la opción de registro e impresión de formularios:



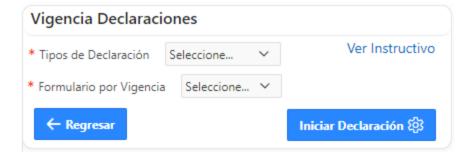
Paso 3: Iniciar Sesión en el sistema.

Nota: Para saber como registrarse en el sistema dirigirse al manual **Registro de Usuarios - Portal Ciudadano**.



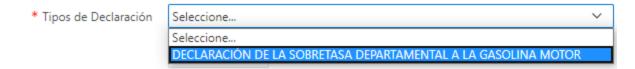
## 2 Funcionalidad

Al ingresar a la opción se muestra la siguiente página:



## Donde se debe:

o Seleccionar el tipo de declaración a realizar, en este la declaración de la gasolina automotor:



o Seleccionar la vigencia para el formulario de la declaración a realizar:



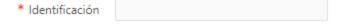


Al dar clic en este botón se visualizará la siguiente página:



## Donde se debe:

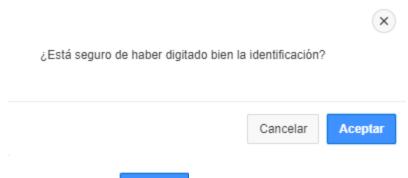
o Ingresar la identificación:



o Dar clic en el botón:



Luego de haber dado clic en este botón se visualizará el siguiente mensaje:



al cual se debe dar clic en el botón

Aceptar



Luego de dar clic en botón se visualizará la siguiente página:



## 2.1 Diligenciamiento del Formulario

## 2.1.1 Opciones de Uso

Esta sección muestra el siguiente apartado:





Donde se debe seleccionar:

o Calidad del Declarante mediante la lista de selección:



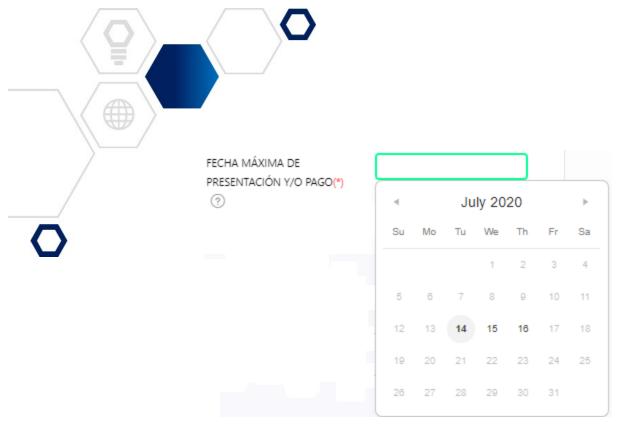
Opciónes de Uso, aquí debe seleccionar el tipo de declaración a presentar, Declaración Inicial o Declaración de Corrección. Si nunca ha presentado la declaración de SGM para la vigencia y periodo previamente seleccionada deberá seleccionar declaración inicial.



Si ya anteriormente ha presentado una declaración inicial, deberá seleccionar **Declaración** por **Corrección** y el sistema automáticamente el sistema validará si es correcto. De no ser correcto el sistema le colocará nuevamente en Declaración Inicial, si efectivamente ya existe una declaración presentada. El sistema le cargará en el ítem **Cálculo Declaración de Corrección** la declaración que anteriormente haya presentado.



 Fecha Máxima de Presentación y/o Pago, haciendo clic en el campo para que se visualice el calendario:



#### 2.1.2 Información General

En esta sección se muestra la información registrada del declarante asociado la identificación consultada.



Nota Importante: Si la información mostrada está desactualizada, no es correcta o está incompleta, deberá comunicarse con la administración para conocer el proceso de como actualizar sus datos y poder presentar su declaración.



### 2.1.3 Liquidación

La siguiente sección, muestra los diferentes tipos de gasolina, donde deberá declarar aquellos que su negocio o empresa esté vendiendo.

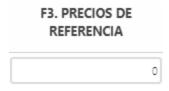


Los ítems o campos que se encuentran en gris son calculados de manera automática por el sistema. Por lo tanto, solo deberá diligenciar los siguiente ítems:

o **Galones Gravados** es decir, galones vendidos en el mes por cada clase de producto mencionado anteriormente:



o **Precio de Referencia** es decir, el valor por unidad de cada clase de producto:





## Ejemplo:



El cálculo de la Base Gravable y sobretasa se realiza de la siguiente manera:

o Base Gravable: Se realiza la multiplicación de los Galones Gravados por el Precio de Referencia. Ejemplo:

$$8.000 \times 2.000 = 16.000.000$$

 Sobretasa: Se realiza la multiplicación de la Base Gravable por la Tarifa definida por la administración. Ejemplo:

$$16.000.000 \times 0.065 = 1.040.000$$

## 2.1.4 Discriminación Gasolina Corriente Oxigenada

Para registrar Gasolina Corriente Oxigenada, la siguiente sección permitirá discriminar este tipo de gasolina dependiendo el porcentaje de alcohol definido para cada lote de gasolina de este tipo.



Para realizarlo correctamente, deberá dar clic en el botón + Adicionar para habilitar la sección y definir la información requerida. Puede hacer clic en el botón las veces que considere necesarias si va a declarar más de un lote de este tipo de gasolina.

Al dar clic en el botón, se visualizarán los siguientes campos:



A diferencia de los otros tipos de Gasolina, en este, deberá definir el **Porcentaje de Alcohol Carburante** que contienen los **Galones Gravados**, incluyendo el **Precio de Referencia**.

## Ejemplo:



El cálculo de la Base Gravable y sobretasa se realiza de la siguiente manera:

o **Base Gravable**: Se realiza la multiplicación de los Galones Gravados por el Precio de Referencia por el resultado de restarle el valor de porcentaje de alcohol ingresado al 100%, **Ejemplo**:

$$100 - 7 = 93$$

$$4.000 \times 2.500 \times 0.93 = 9.300.000$$

 Sobretasa: Se realiza la multiplicación de la Base Gravable por la Tarifa correspondiente a la sobretasa de la gasolina. Ejemplo:

$$9.300.000 \times 0,065 = 604.500$$

Luego de haber realizado esto en el apartado de la <u>liquidación 11</u> se visualizarán los acumulados de Galones Gravados, Precios de Referencia, Base Gravable y sobretasa en los ítems de Gasolina Corriente Oxigenada y Gasolina Extra Oxigenada:

| LIQUIDACIÓN                      |                      |                              |                               |                   |               |
|----------------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------|
| LIQUIDACIÓN                      |                      |                              |                               |                   |               |
| F1. CLASE DE PRODUCTO            | F2. GALONES GRAVADOS | F3. PRECIOS DE<br>REFERENCIA | F4. % de<br>ALCOHOL<br>CARBUR | F5. BASE GRAVABLE | F6. SOBRETASA |
| 1. GASOLINA CORRIENTE BÁSICA     | 8.000                | 2.000                        | 0                             | 16.000.000        | 1.040.000     |
| 2. GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA  | 4.000                | 2.500                        | 0                             | 9.300.000         | 604.500       |
| 3 GASOLINA EXTRA BÁSICA          | 6.000                | 1.500                        | 0                             | 9.000.000         | 585.000       |
| 4 GASOLINA EXTRA OXIGENADA       | 1.500                | 700                          | 0                             | 563.000           | 36.595        |
| 5 GASOLINA IMPORTADA             | 5.000                | 1.000                        | 0                             | 5.000.000         | 325.000       |
| 6 GASOLINA NAL. ZON. ESP. FRONT. | 2.000                | 400                          | 0                             | 800.000           | 52.000        |

Nota Importante: Para aquellos tipos de Gasolina que son discriminados en las secciones Discriminación Gasolina Corriente Oxigenada y Discriminación Gasolina Extra Oxigenada no se mostrará el acumulado de % de Alcohol



Carburante por lo que se mantendrá en cero. Pero sí los demás en la sección de liquidación.



### 2.1.5 Discriminación Gasolina Extra Oxigenada

Para esta sección se realiza el mismo proceso que en el descrito en la opción <u>Discriminación</u> <u>Gasolina Corriente</u> 12.



## 2.1.6 Total Liquidación

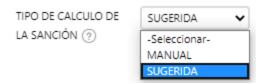
En la siguiente sección se muestra la siguiente información:



- o Total Sobretasa a Cargo: Muestra el total del impuesto acumulado.
- o Tipo Sanción: En este ítem deberá el seleccionar la que le aplique (En caso de que le aplique), si superó la fecha límite de presentación deberá escoger Sanción por Extemporaneidad, si le aplica otro tipo de sanción podrá seleccionar Otra.

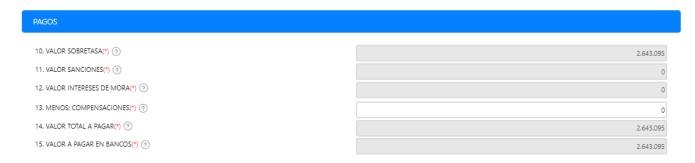


o Tipo de Cálculo de Sanción: En esta sección puede seleccionar Sugerida y el sistema le arrojará el valor de manera automática, si no está de acuerdo con el valor, podrá seleccionar manual e ingresar la sanción manualmente.



#### 2.1.7 Pagos

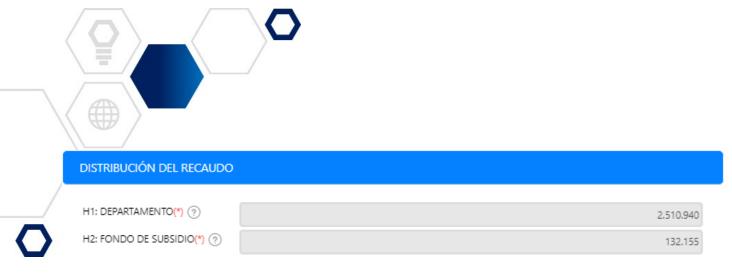
Esta sección muestra el siguiente apartado:



Donde se informan el valor total a pagar así como también el valor de los intereses, valor sanciones etc. También se debe ingresar (opcionalmente) el valor compensación, si le aplica.

## 2.1.8 Distribución del Recaudo

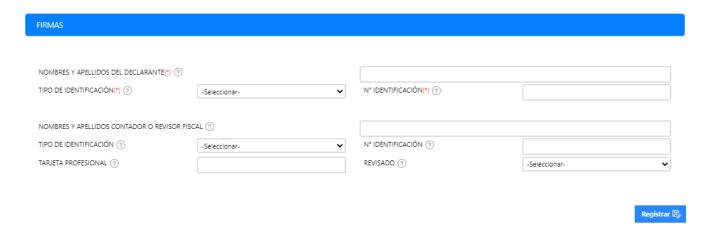
Esta sección se muestra el siguiente apartado:



Donde se visualiza la distribución del recaudo.

#### 2.1.9 Firma

Esta sección muestra el siguiente apartado:

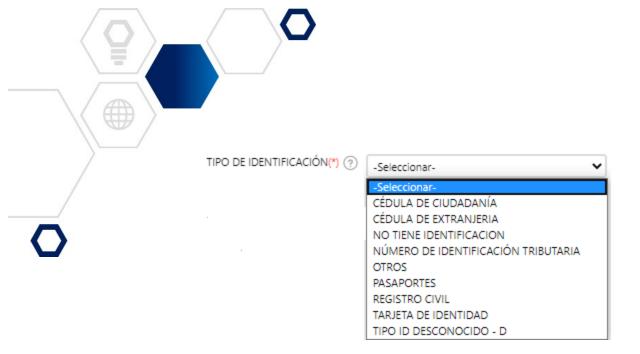


Donde se debe:

o Ingresar el Nombres y Apellidos del Declarante:



o Seleccionar el **Tipo de Identificación** del declarante:



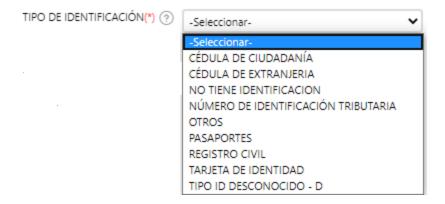
# Ingresar el N° de Identificación del declarante:



o Ingresar los Nombres y Apellidos del Contador o Revisor Fiscal:

NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL ②

o Seleccionar el **Tipo de Identificación** del contador o revisor fiscal:



o Ingresar el N° de Identificación del contador o revisor fiscal:

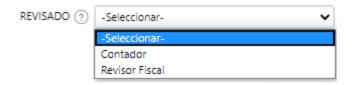




o Ingresar Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal:



o Seleccionar quien revisó la declaración en esta sección denominada **Revisado**:



#### 2.2 Generación de Declaraciones

#### 2.2.1 Visualización de la Declaración

Una vez diligenciada la información de la declaración, se mostrará una visualización de la declaración con la siguiente información.

- El Tributo que se está delcarando.
- La vigencia y el periodo.
- El tipo de declaración que se está presentando.
- El número de la declaración.
- El estado de la declaración, la cual está **REGISTRADA**.
- Visualización de la declaración presentada.



#### 2.2.2 Autorización de la Declaración

Como se visualiza en la esquina superior derecha de la declaración, aún no se ve reflejado el código de barras de las declaración para efectuar el pago de la misma. Aparece una leyenda que informa que el documento no es válido para presentación.

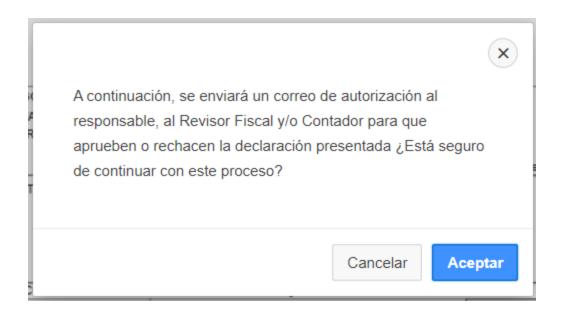


Para generar el código de barras se debe hacer clic en el botón

ubicado en la esquina superior derecha de la página.



Después de realizado aparecerá el siguiente mensaje.



Con lo anterior se informa que ante la información registrada en el sistema relacionada a Cámara de de Comercio del establecimiento, persona natural o jurídica registrada, a esos correos registrados se enviará un enlace para el proceso de autorización. Al cual se le debe

hacer clic en el botón

Aceptar



Por este motivo es muy importante que la información del establecimiento esté actualizada a la fecha, para que las autorizaciones via correo electrónico lleguen a los correos electrónicos registrados de la empresa.

A continuación, se muestra el correo recibido de la autorización. Donde se visualiza la información de la declaración anteriormente presentada. Si la información recepcionada en el correo es correcta se debe hacer clic en el link.



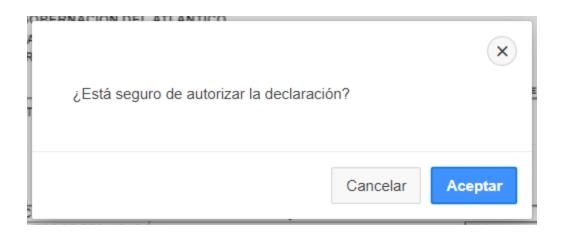
Al hacer clic en el link será redirigido a la página de la declaración donde se habilitarán 2 nuevos botones.

Al hacer clic sobre este botón la declaración quedará anulada y se deberá volver a presentar nuevamente.



Autorizar Declaración 🛱

Al hacer clic sobre este botón aparecerá un mensaje solicitando confirmar si estamos seguros de continuar.



Al hacer clic en el botón

Aceptar

se actualizará la página permitiendo visualizar el código

de barras y un nuevo botón definido como descargará la declaración en formato PDF para su impresión y posterior pago. En la siguiente imagen se visualiza la sección donde ya aparece el código de barras y usted podrá descargar la declaración.

